



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 04 DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO DE FECHA MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.-

ACTA N° 04 /

En el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial Mariscal Ruiz de Gamboa, siendo las 18.10 horas, la Señora Natividad Lagos Godoy (Vice Presidenta), abre la sesión.

Asisten los siguientes Sres. (as) Consejeros:

- Natividad Lagos Godoy
- José Aedo Godoy
- Ángel Yevenes Troncoso
- Carlos Espinoza Ponce
- Marta Jiménez Jara
- Sergio Torres Baeza
- Héctor Pinto Mateluna
- Juana Uribe Chaparro
- Olga Inostroza Vilches
- Mirtha Ferrada Rodríguez
- Lucy Catricheo Rivero

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal don Hugo Henríquez Henríquez, siendo la tabla para esta sesión la siguiente:

1.- Lectura y aprobación de actas.-

- Acta de Sesión Ordinaria N° 3 del COSOC de fecha miércoles 27 de septiembre de 2017.-

2.- Correspondencia.-



3.- Propositiones y Acuerdos de tabla.-

4.- Acuerdos.-

- Acordó, por mayoría absoluta, mantener los mismos nombres de calles y pasajes del Loteo Santa Rita, en los Comités de Viviendas Las Orquídeas, El Resplandor, Los Conquistadores y Los Encinos, propuestos en el Ord. (Alc.) N° 764, de 28 de noviembre de 2017;

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA.-

Sra. Natividad Lagos (Vice Presidenta): Procede a dar lectura para posteriormente someter a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 3 del COSOC celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017.-

No habiendo observaciones, se aprueba, por la unanimidad de los Srs. Concejeros, el acta de Sesión Ordinaria N° 3 del COSOC celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017.-

Se deja constancia por los Sres. Concejeros que existe preocupación por cuanto no se ha enviado aún el oficio a las juntas de vecino con la encuesta que se acordó en la sesión anterior. No obstante se da la explicación que al no encontrarse el Sr. Alcalde, por su estado de salud, ésta no se ha hecho, toda vez que debía darle su visto bueno a dicho documento.

Sra. Marta Jiménez plantea que para ella no es una respuesta válida que no se haya hecho el oficio con la encuesta, toda vez que no estando el Sr. Alcalde la municipalidad debe seguir funcionando.

El Sr. Sergio Torres plantea que hay que aunar criterios respecto de la administración que se haga de las sedes sociales, pues en algunas sedes se debe pagar la luz y el agua y en otras esos gastos los asume la municipalidad. Agrega que se está en una disyuntiva, porque si las juntas de vecino buscan recursos por fuera la municipalidad se molesta, pero la municipalidad tiene que actuar directamente, porque las sedes y las canchas son de la municipalidad, legalmente, por tanto, tienen que intervenir directamente.



La Sra. Olga Inostroza señala que hay que sacar recursos de alguna parte para poder hacer arreglos a las sedes, y esos recursos salen del arriendo de las sedes para cumpleaños, por ejemplo.

La Sra. Juana Uribe señala que conoce algunas sedes que cobran y bastante, y siempre tienen las sedes ocupadas con cumpleaños o matrimonios, pero cuando se solicita para una institución se las niegan.

La Sra. Marta Jiménez plantea que todas las juntas de vecinos cobren lo mismo por los certificados, es decir, que exista un criterio unánime para los cobros, unificar valores. Las juntas de vecinos deben entender también que las sedes son comunitarias, se deben compartir con las organizaciones que estén dentro de su barrio.

El Sr. Héctor Pinto plantea que la municipalidad debe hacer un reglamento de uso de las sedes sociales, o de lo contrario la municipalidad debería entregar las sedes en comodato y que las juntas de vecinos las administre.

El Sr. Sergio Torres plantea que sería ideal formar una comisión y que ésta comisión haga una propuesta a la municipalidad.

La Sra. Lucy Catricheo señala que algunas juntas de vecinos actúan arbitrariamente y no facilitan la sede para las organizaciones, pues eso le ha sucedido con su propia organización. Pero cree que si se hacen actividades para obtener recursos para las organizaciones, algún aporte deben hacer, porque se tiene que pagar la luz y el agua, por lo menos, pero si se facilita para un compartir de la organización, no se puede cobrar, porque no es una actividad con fines de lucro.

2.- CORRESPONDENCIA

→ Ord. (Alc.) N° 764, de 28.11.17, que solicita acuerdo del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de la Comuna de Chillan Viejo para aprobar los nombres de calles y pasajes del Loteo Santa Rita, en los Comités de Viviendas Las Orquídeas, El Resplandor, Los Conquistadores y Los Encinos;